

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

3 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2017-0023300

Se reconocen a los señores Leonor Raigoso Castañeda y Miguel Raigoso Castañeda, como herederos del causante.

Se reconoce personería al abogado Fernando Romero Avila, como apoderado de los señores Leonor y Miguel Raigoso Castañeda, para los fines y efectos del poder conferido.-

Por secretaria devuelva el despacho comisorio 00237 a la Alcaldía Local Rafael Uribe para que aclaren la parte resolutive del acta de la diligencia, toda vez que se indicó que se declara legalmente secuestrado "el establecimiento de comercio" cuando lo que se secuestro fue un bien inmueble. Oficiese.

Notifiquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 18 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

4 DIC. 2021